

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXX

Panamá, República de Panamá, martes 6 de febrero de 1973.

No. 17.278

Contenido

Consejo Nacional de Legislación

Ley No. 14 de 25 de enero de 1973, por la cual se fija la semana laboral y se establece el horario de trabajo para las Dependencias del Estado.

Resolución No. 3 de 18 de enero de 1973, por el cual se autoriza la garantía de la Nación en un empréstito a ser contratado entre el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Ministerio de Agricultura y Ganadería
Contrato No. 8 de 25 de enero de 1973, celebrado entre la Nación y Sr. Víctor Bedoya.

Avisos y Edictos

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

FIJASE LA SEMANA LABORAL

DEPENDENCIAS DEL ESTADO

LEY No. 14

(de 25 de Enero de 1973)

Por la cual se fija la semana laboral y se establece el horario de trabajo para las Dependencias del Estado.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: La semana laboral será de cuarenta horas en todas las dependencias del Estado.

ARTICULO SEGUNDO: El horario de trabajo básico para todas las dependencias del Estado será como sigue: de 7 am a 12:00 m y de 2:00 a 5:00 pm de lunes a viernes.

ARTICULO TERCERO: El Organismo Ejecutivo podrá establecer semanas laborales u horarios diferentes a los mencionados en determinadas oficinas por razón de la prestación de servicios públicos, la naturaleza del trabajo que realizan u otros motivos de interés público y en particular en el Distrito de Panamá.

ARTICULO CUARTO: Esta Ley deroga el Decreto de Gabinete No. 140 de 17 de agosto de 1972.

ARTICULO QUINTO: Esta Ley comienza a regir a partir del primero de Febrero de 1973.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 25 días del mes de Enero de mil novecientos setenta y tres.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

ARTURO SUCRE P.
Vicepresidente de la República

ELIAS CASTILLO G.
Presidente de la Asamblea Nacional
de Representantes de Corregimientos

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JUAN MATERNO VASQUEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores

JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

MIGUEL A. SANCHIZ

El Ministro de Educación,

MANUEL B. MORENO

El Ministro de Obras Públicas,

EDWIN FABREGA

El Ministro de Agricultura y Ganadería

GERARDO CONZALEZ

El Ministro de Comercio e Industrias,

FERNANDO MANFREDO JR.

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,

ROLANDO MURGAS

El Ministro de Salud,

JOSE RENAN ESQUIVEL

Comisionado de Legislación,

MARCELINO JAEN

Comisionado de Legislación,

NILSON A. ESPINO

Comisionado de Legislación,

ARISTIDES ROYO

Comisionado de Legislación,

RICARDO RODRIGUEZ

Comisionado de Legislación,

ADOLFO AHUMADA

Comisionado de Legislación,

RUBEN DARIO HERRERA

Comisionado de Legislación,

DAVID CORDOBA

Comisionado de Legislación,

CARLOS PEREZ HERRERA

ROGER DECEREGA

Secretario General

RESOLUCION DE GABINETE

AUTORIZASE EN EMPRESTITO

RESOLUCION No. 3

(De 18 de Enero de 1973)

Por la cual se autoriza la garantía de la Nación en un empréstito a ser contratado entre el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase el otorgamiento de la garantía de la Nación en el empréstito que contratará el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR ENCARGADO:

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Edificio de La Nación (Vía Toluca) Apartado 66A.
Panamá 11A, Panamá. Tel.: 66-1545 y 66-2560

AVISOS, EBICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínima: 5 ejemplares. En la República: B/6.00.
En el Exterior B/8.00
Un año En la República: B/10.00
En el Exterior: B/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelta: B/0.50 → Solicitese en la Oficina de
ventas de Publicaciones Oficiales, Avenida Elvira Alfaro 4-37

con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES (\$7,500,000.00) de los Estados Unidos de Norteamérica, a un plazo de 35 años con un período de gracia, de pagos a capital de 8 años y medio, y una tasa de interés de 1 1/4% anual, más una comisión de servicio de 3/4% anual y una comisión de compromiso de 1/2% anual, el cual será utilizado en lo siguiente:

Para la ejecución de un programa de agua potable y alcantarillado, que comprende:

- a) Un subprograma de dotación de agua a Comunidades Rurales;
- b) Un subprograma de Ampliación de Sistemas de Agua Potable Existentes;
- c) Un proyecto de extensión de Alcantarillado Urbano en la Ciudad de David.

ARTICULO SEGUNDO: Autorízase al Ministro de Hacienda y Tesoro, para que en nombre y representación de la Nación, firme el respectivo documento de garantía en los términos y condiciones mencionados en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de Enero de mil novecientos setenta y tres.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

ARTURO SUCRE P.
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JUAN MATERNO VASQUEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores

JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

MIGUEL A. SANCHEZ

El Ministro de Educación,

MANUEL B. MORENO

El Ministro de Obras Públicas,

EDWIN FABREGA

El Ministro de Agricultura y Ganadería

GERARDO GONZALEZ

El Ministro de Comercio e Industrias,

FERNANDO MANFREDO JR.

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,

ROLANDO MURGAS

El Ministro de Salud,

JOSE BENAN ESQUIVEL

ROGER DECEREGA

Secretario General

Ministerio de Agricultura y Ganadería

CONTRATO No. 8

Entre los suscritos, a saber: Lcdo. **GERARDO GONZALEZ F.** Ministro de Agricultura y Ganadería, debidamente autorizado por el Excelentísimo señor Presidente de la República, y quien en lo sucesivo se llamará el Gobierno, por una parte, y por la otra el señor **VICTOR BEDOYA**, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 3-79-426, en su propio nombre y representación, quien en lo sucesivo se llamará El Contratista, se ha convenido en celebrar un contrato basado en las siguientes cláusulas:

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE:

PRIMERO: Prestar sus servicios al Gobierno como Oficial de Impuesto Adicional de Degüelle, en la Dirección Nacional de Ganadería por el término de un (1) año, contado a partir del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1973.

SEGUNDO: Trasladarse en el desempeño de sus funciones, a los lugares donde sea necesario y fijar su residencia en el lugar que la asigne su superior inmediato.

TERCERO: Acatar y cumplir las instrucciones que dentro de las obligaciones que contrae por este contrato reciba del Ministerio de Agricultura y Ganadería, por conducto de sus superiores inmediatos.

CUARTO: Observar buena conducta privada y pública.

QUINTO: No hacer uso de la prensa ni de ningún otro organismo de divulgación, sin previa autorización del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

SEXTO: El Contratista debe rendir periódicamente un informe de su labor, en cumplimiento de las obligaciones que por el presente Contrato adquiere.

EL GOBIERNO SE COMPROMETE A:

PRIMERO: Utilizar los servicios del señor VICTOR BEDOYA, como Oficial de Impuesto Adicional de Eegüello, por el término de un (1) año, contado a partir del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1973.

SEGUNDO: Pagarle al Contratista la suma de (DOSCIENOS CINCUENTA BALBOAS) B/250.00 MENSUALES, como única remuneración por sus servicios, a partir de esa misma fecha, y se pagará de los Fondos de la Dirección General de Ganadería, MAG-DESARROLLO GANADERO.

TERCERO: El Ministro de Agricultura y Ganadería proporcionará el personal necesario para efectuar las encuestas ganaderas.

CUARTO: Pagarle al Contratista los gastos en que incurra, debidamente comprobados, cuando en el desempeño de sus funciones tenga que trasladarse fuera del lugar de su residencia, a la rata establecida para los empleados del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

QUINTO: Este contrato podrá ser rescindido administrativamente por el Gobierno, en cualquier momento, siempre que hubiere causal para ello.

Si la rescisión obedeciere a mala conducta, abandono o descuido de sus obligaciones. El Contratista sólo tendrá derecho al pago de su sueldo, hasta el día de la rescisión. Además de estas causales se agregan las señaladas en el Artículo 68 del Código Fiscal.

En fe de lo cual se firma este Contrato en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de enero de mil novecientos setenta y tres.

EL CONTRATISTA

VICTOR BEDOYA

Céd.

PCR LA NACION

Lcdo. GERARDO GONZALEZ V.

Ministro de Agricultura y Ganadería.

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO NUMERO 373

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera;

HACE SABER:

Que la señora Guillermina Samaniego de Ureña, mujer, mayor de edad, residente en Ave. de Las Américas,

cédula No. 8AV-17-707, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, por concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Avenida de Las Américas del Barrio Balboa o Corregimiento de ----- de este Distrito o Ciudad Cabecera donde tiene una casa habitación distinguida con el número ----- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Predio de Andrea Rodríguez, con 38.45 Mts.

Sur: Predio de Clementina Jaén, con 39.30 Mts.

Este: Avenida de Las Américas, con 12.30 Mts.

Oeste: Predio de Virgilio E. Simons, con 10.30 Mts.

Area total del terreno: Cuatrocientos cincuenta y nueve metros cuadrados con cincuentidós centímetros (459.52 Mts.)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguense sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

(La Chorrera, 27 de mayo de mil novecientos setenta y uno.

El Alcalde,

(Fdo.) Temistocles Arjona V.

El Jefe de Catastro Municipal,

Bonifacio Guerrero

L. 431924

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público.

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de PEDRO GONZALEZ APARICIO, o PEDRO JOSE GONZALEZ APARICIO, se ha dictado un auto y en su parte resolutive dice lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS.- Las Tablas, seis -6- de febrero de mil novecientos setenta y tres.

VISTOS:-----

Por las razones expuestas, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el Juicio de Sucesión Intesta-

da de PEDRO GONZALEZ APARICIO o PEDRO JOSE GONZALEZ APARICIO desde el día 2 de diciembre de 1934, fecha en que ocurrió su defunción;

SEGUNDO: Que es su heredera a beneficio de inventario y sin perjuicios de terceros, MARCIANA GONZALEZ CERDAS, en su condición de hija del causante;

TERCERO: Que comparezcan a estar en derecho en esta sucesión, todas las personas que se crean tener algún derecho en ella.

CUARTO: Que se tenga como parte, en estas diligencias al señor Director Regional de Ingresos, Zona del Azuero para todo lo relacionado con la liquidación y cobro de los impuestos sobre asignaciones hereditarias correspondientes.

QUINTO: Que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959.

Cópiese y Notifíquese, (Fdo). Lic. Isidro A. Vega Barrios, Juez Primero del Circuito de Los Santos. (Fdo). Dora B. de Cedeño, Secretaria".

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la secretaría de este Juzgado, por el término de diez -10- días hoy seis -6- de febrero de mil novecientos setenta y tres -1973- y copia del mismo se mantiene en secretaría a disposición de la parte interesada para su correspondiente publicación.

Las Tablas, 6 de febrero de 1973.

Lic. Isidro A. Vega Barrios.
Juez Primero del Circuito de Los Santos.

Dora B. de Cedeño
Secretaria

L-52-6557
(Única publicación)

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

a MCKINNON ETHELBERT SAMUEL de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coac-

tiva que en su contra se ha promovido, en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago de Impuestos de Inmueble causados por la finca de su propiedad No. 82-8674, inscrita en el Registro Público al Folio 88, del Tomo 698 Sección de la Propiedad, Provincia de PANAMA.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy veintiseis (26) de enero de mil novecientos setenta y tres (1973), por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley. Cópiese y notifíquese.

ANGEL M. TELLO D.
Administrador Regional de Ingresos,
Zona Oriental.

RUBEN A. SILVERA T.
Secretario

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

a MCKINNON ETHELBERT SAMUEL de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio, Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago de Impuestos de Inmueble causados por la finca de su propiedad No. 82-8674, inscrita en el Registro Público al Folio 88 del Tomo 698, Sección de la Propiedad, Provincia de PANAMA.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy veintiseis (26) de enero de mil novecientos setenta y tres (1973), por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley. Cópiese y notifíquese.

ANGEL M. TELLO D.

Administrador Regional de Ingresos,
Zona Oriental

RUBEN A. SILVERA T.
Secretario.

EDICTO No. 527

El Suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor (a) GRACE HOLNESS LAWRENCE, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal número 8-184-1919, con residencia en Panamá en su propio nombre ó en representación de su propia persona. Ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado EL CAMPESINO del Barrio SALBOA Corregimiento de este Distrito, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: PREDIO DE ANDREA A. RIOS SALAZAR, con 32,50 mts.
Sur: PREDIO DE RICARDO D. HOLNESS, con 32,50 mts.
Este: PREDIO DE NIVIA M. JARAMILLO, con 20,00 mts.
Oeste: CALLE POLLERA, con 20,00 mts.
Area total del terreno SEISCIENTOS CINCUENTA METROS.

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse a la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 24 de noviembre, de mil novecientos setenta y dos.

El Alcalde

FDO. Lic. EDMUNDO BERMUDEZ

El Jefe del Dpto. de Catastro

FFO.

EDITH DE LA C. RODRIGUEZ

L-590199

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio EMPLAZA a MARTA YOLANDA REID, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 113 de 22 de Abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio de Divorcio propuesto en su contra por su esposo el señor FELIPE EDUARDO SAVOURY.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionadas con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy seis (6) de Febrero de mil novecientos setenta y tres (1973).

El Juez,

(Fdo.) RICARDO VILLARREAL A.

(Fdo.) LUIS A. BARRIA,
Secretario.

L 590733

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 8

Quien suscribe, Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por este medio EMPLAZA a Roberto Morris y a Leticia Pérez, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezcan por sí o por medio de apoderado legal a estar en derecho en el juicio de ADOPCION de su menor hija ROBERTITA MORRIS, propuesto por Lidia Estela Ortega.

Se advierte a los emplazados que de no comparecer en el término señalado, se continuará el juicio sin su concurso en lo que se refiere a sus personas.

Por lo expuesto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría, hoy, seis de febrero de mil novecientos setenta y tres.

Lic. A. Montenegro de Fletcher
Juez del Tribunal Tutelar de Menores.

Dr. Pablo M. Armuelles
Secretario.

L 590914

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

a E.P.S.A. Y A SU REPRESENTANTE
LEGAL LUIS ANTONIO BARLETTA AR
CE de generales y paradero desconoci-

dos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago de Impuestos de Inmueble causados por la finca de su propiedad No. 8-13328, inscrita en el Registro Público al Folio 358, del Tomo 370, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá la secuela del juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy 19 de octubre de mil novecientos setenta y dos, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.

ANGEL M. TELLO D.

Administrador Regional de Ingresos,
Zona Oriental

RUBEN A. SILVERA T.
Secretario

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

a VENTAS CARIBE, S. A. REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ERNESTO MADURO C. de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago de Impuestos de Inmueble causados por la finca de supropiedad No. Fca. 809103 inscrita en el Registro Público al Folio 272, del Tomo I, Sección de la Propiedad, Provincia de PANAMA.-

Se advierte al emplazado que si no

compareciere a juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá la secuela del juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy 19 de octubre de mil novecientos setenta y dos, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.-

COPIESE Y NOTIFIQUESE.

ANGEL M. TELLO D.

Administrador Regional de Ingresos,
Zona Oriental.

RUBEN A. SILVERA T.
Secretario

CAJA DE AHORROS

SEGUNDO AVISO DE LICITACION

Hasta dar el reloj las diez en punto de la mañana (10:00 a.m.) del día 12 de febrero de 1973, se recibirán propuestas en la Casa Matriz de la Caja de Ahorros, ubicada en Vía España y Calle Thays de Pons, de esta ciudad, para el suministro de diez (10) unidades de máquinas microfilmadoras de cheques para el uso de la institución.

Las propuestas deberán ser presentadas en dos (2) sobres cerrados, escritos en un original y tres copias. El original deberá escribirse en papel sellado y las tres (3) copias en papel simple. A la primera hoja del original de la propuesta escrita en papel sellado, deberá adherírsele una estampilla del timbre del Soldado de la Independencia.

Esta licitación se registrará por las disposiciones pertinentes del Código Fiscal y demás preceptos legales vigentes, reguladores de la materia. Deberá acompañarse también, el certificado de Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones durante las horas hábiles (8:30 a.m. - 12:30 p.m. - 2:00 p.m. - 3:30 p.m. - sábados 9:00 a.m. a 12:00 m.) en las oficinas de Asesoría Legal de la Caja de Ahorros Casa Matriz.

Esta licitación, de acuerdo con el Código Fiscal, será presidida por el

Gerente General de la Caja de Ahorros, o por su representante autorizado.

Panamá, 31 de Enero de 1973.

LUIS C. PABON
Gerente General

EDICTO NUMERO 282

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) Deyanira Robles Guera; mujer, panameña, con cédula de identidad personal No. 9-58-404, empleada de comercio, con residencia en esta ciudad, en su propio nombre o en representación de su propia persona.

Ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de pleno propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Calle Santa Lucía del Barrio Balboa. Corregimiento de este Distrito, donde tiene una casa-habitación, distinguida con el número. y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Calle de Depósito de la Interamericana, con 11.20 Mts.

Sur: Calle Santa Lucía, con 19.70 Mts.

Este: Terreno municipal, con 36.40 mts.

Oeste: Predio de Mercedes Agudo, con 37.92 Mts.

Area total del terreno Quinientos sesenta y nueve metros, con treinta y un centímetros, cuadrados. (569.31-Mts.2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entreguésele sendas copias del presente edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 26 de mayo de mil novecientos setenta y dos.

El Alcalde FELIX R. DE LA CRUZ A.

El Jefe del Dpto. de Catastro Municipal.

EDITH DE LA C. DE RODRIGUEZ.

L596663

(Unica publicación).

EDICTO NUMERO 1569

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) Arquimedes Valencia, panameño, mayor de edad, casado, residente en la Chorrera, portador de la cédula de identidad personal Número 8-av-9-853 en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de pleno propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Calle Matuna No.1 del Barrio Colón, Corregimiento de este Distrito, donde HAY UNA CASA distinguida con el número..... y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Calle en proyecto con 34.43 metros.

Sur: Predio de Carmen Giner Sousa con 34.19 metros.

Este: Predio de Facundo Alvarez con 12.50 metros.

Oeste: Calle Matuna No.1 con 12.39 metros.

Area total del terreno cuatrocientos veintisiete metros con diecisiete centímetros (427/17) Mts.2.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No.11 de 6 de Marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entreguésele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 1 de Febrero de mil novecientos setenta y tres.

El Alcalde

(fdo) Lic. Edmundo Bermúdez

El Jefe del Dpto. de Catastro Municipal.

(fdo) Edith de la C. de Rodríguez.

L590465

(Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A Ventas Caribe, Representada Legalmente por el señor Ernesto Maduro C. de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago de Impuestos de Inmuebles causados por la finca de su propiedad No. 800103 inscrita en el Registro Público al Folio 272 del Tomo 1, Sección de la propiedad, Provincia de PANAMA.-

Se advierte al emplazado que si no compareciera a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy diecinueve (19) de octubre de mil novecientos setenta y dos (1972) por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.

ANGEL M. TELLO D.

Administrador Regional de Ingresos,
Zona Oriental

RUBEN A. SILVERA T.

Secretario.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A Wellen Ruperto Nowell y Celia Delgado de Nowell de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la

Administración Regional de Ingresos Zona Oriental por encontrarse en mora en el pago de Impuestos de Inmueble causados por la finca de su propiedad No. 816648 inscrita en el Registro Público al Folio 432 del Tomo 418 Sección de la Propiedad Provincia de PANAMA.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto, en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy diecinueve (19) de octubre de mil novecientos setenta dos (1972) por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.-

ANGEL M. TELLO D.

Administrador Regional de Ingresos,
Zona Oriental

RUBEN A. SILVERA T.

Secretario.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la ausente MARIA DEL BUSTO PEREZ, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo MANUEL SANCHEZ DURAN, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, dos de febrero de mil novecientos setenta y tres; y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez, (fdo) Francisco Zaldívar S.,
(fdo) José A. Troyano, El Secretario.
590992

única publicación.